



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 19 de Agosto de 1995

Número 107

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Ávila....	1
Excmo. Ayuntamiento de Ávila.....	1 y 2
Delegación de Economía y Hacienda.....	2
Ministerio de Trabajo y S.S....	2 a 5
Junta de Castilla y León.....	5 a 7
T.S.J. Castilla y León.....	7
Juzgado de lo Social nº 3 de Alicante.....	7 y 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia....	8 a 10
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos....	10 a 16

Número 3.024/S

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, subasta, tramitación urgente, de los proyectos que se citan.

Denominación y presupuesto:
PLAN PROVINCIAL 1995/Nº 42.- SAN PEDRO DEL ARROYO.- "Pavimentación de calles". Presupuesto: 6.065.000 Ptas.

P.O.L. 1995/Nº 78.- CANDELEDA.- "Camping". Presupuesto: 18.568.160 Ptas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; fianza definitiva,

por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación:

Presetación de Ofertas: En el Registro General o en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14 horas del día 4 de septiembre de 1995.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce treinta horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Expediente administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativo, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ávila a 8 de agosto de 1995.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

--- • • • ---

Número 2.935/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Servicio de Transporte denominado "Bus Universitario"

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento

de fecha 28 de julio de 1995 del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria mediante el sistema de concurso procedimiento abierto:

1.- Objeto.- Contratación del servicio de transporte denominado "Bus Universitario".

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación no se establece debiendo ser ofertado con arreglo al precio por expedición (IVA incluido) y por viaje de ida y vuelta.

3.- Fianzas:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- Duración del contrato. Curso académico 1995-1996.

5.- Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- Reclamaciones a los pliegos.- Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Documentación y Pliegos de condiciones.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación de este Ayuntamiento).

8.- Presentación de Proposiciones.- Plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 25 de septiembre de 1995.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las nueve y trece horas.

9.- Examen documentación.- La mesa de contratación el día 26

de septiembre calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique y antes del 28 de septiembre los defectos materiales observados en la documentación.

10.- Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las doce horas del día 29 de septiembre de 1995, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Avila a 2 de agosto de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.932/N

Delegación de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES

Habiéndose terminado los trabajos de campo correspondientes a la Renovación catastral rústica del término municipal de Bonilla de la Sierra, cuya iniciación fue publicada en el B.O.P. Nº 96 de fecha 19 de octubre de 1994, se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que se encuentran en período de exposición pública en el Ayuntamiento la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial, y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, conta-

dos desde la publicación del presente anuncio, en el B.O.P.

Avila a 3 de agosto de 1995.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

--- • • • ---

Número 2.919/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Ernesto-J. Gómez Ferreras, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01) Accidentalmente:

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al Nº 94/1.628 contra D. Juan Bravo Martín, domiciliado en La Adrada, C/ Arroyo Lobo, 17, y que ha sido declarado en rebeldía o no ha sido posible notificarle, a él o alguna de las personas que, según se ordena en la propia diligencia, hayan de serlo, la diligencia de embargo de inmuebles que luego se transcribirá. Advirtiéndose que, de ser la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de OCHO DÍAS, desde la publicación de este Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Que, habiéndose notificado, de

forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento se ha practicado la siguiente "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES. Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se han reseñado y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: casado con D^a Asunción Fernández Zafra, DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor indicado el inmueble que a continuación se describe: URBANA 1/2 NUDA PROPIEDAD, vivienda en planta baja derecha, con jardín en la parte posterior del Bloque II, en La Adrada, al sitio Las Animas, de ochenta metros cuadrados de la vivienda y cuarenta y siete metros cuadrados aproximados el jardín. Linda, todo ello: frente hueco de escalera, portal y vivienda bajo izquierda; derecha, entrando, calle central de la parcelación; izquierda, herederos de D. Juan Bautista Castrejón, y fondo, camino público.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 497, libro 37, folio 25, finca 3.205.

Este embargo pretende garantizar la suma de 397.371 Ptas., que se desglosan en: Por cuotas de la Seguridad Social 289.476 Ptas.. Por recargo de apremio del 20%, 57.895 Ptas. Para costas y gastos (estimados) 50.000 Ptas. De este embargo se tomará anotación preventiva en el correspondiente Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. La presente Diligencia de Embargo de Inmueble será notificada al deudor.

Se requiere al deudor para que haga entrega en esta Unidad de los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá ser interpuesto RECURSO ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el plazo de ocho días (la interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social). Ávila a 5 de abril de 1995. El Recaudador Ejecutivo, Ilegible.

Y, para que sirva de notificación a D. Juan Bravo Martín, D^a Asunción Fernández Zafra y otros interesados, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 125 de la Orden de 8 de abril de 1992, se dicta el presente en Ávila a 31 de julio de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.953/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DERIVADOS Y TRANSFORMACIONES FORESTALES, S.A., (DETRAFORSA).

C/ PINTOR MARTÍNEZ, 18
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila).

Cod. Cuenta Cotiz.:
05.100006382

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada a su centro de trabajo situado en Arenas de San Pedro, Ctra. Ávila-Talavera, Km. 78,350, con fecha 18.08.94, ha comprobado la falta de alta y baja en la Seguridad Social de la trabajadora D^a Alejandrina Serrano Galán, durante el período comprendido entre 20.09.92 y 10.05.94, por lo que esta Direc-

ción Provincial ha procedido a efectuar dichos trámites de oficio, con los efectos siguientes:

Alta: 20.09.92

Fecha de efectos: 18.08.94 (fecha de la visita).

Baja: 10.05.94

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el Plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Ávila a 7 de julio de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- • • • ---

Número 2.954/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

D. JOSE DA COSTA NATIVIDADE

C/ PLÁTANOS, 3
05200 ARÉVALO (Ávila).

Cod. Cuenta Cotiz.:
05/100282733

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada a su centro de trabajo situado en Arévalo, C/ Plátanos, 3, con fecha 27.10.94, ha comprobado la falta de alta en la Seguridad Social del trabajador D. Oscar Rubia Jiménez, por lo que esta Dirección Provincial ha procedido a efectuar dicho trámite de oficio, con los efectos siguientes:

Alta: 24.10.94

Fecha de efectos: 27.10.94 (Fecha de la visita)

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Por último, se le indica que de haber cesado en el trabajo el citado trabajador, deberá presentar la baja del mismo.

Ávila a 7 de julio de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- • • • ---

Número 2.955/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

D. JOSÉ DA COSTA NATIVIDADE

A/A OSCAR RUBIA JIMÉNEZ
C/ PLÁTANOS, 3
05200 ARÉVALO (Ávila).

N.A.F.: 05/192449-90

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada al centro de trabajo de la Empresa del Régimen General 05/100282733 D" José da Costa Natividade" situado en Arévalo, C/ Plátanos, 3, con fecha 27.10.94, ha comprobado su falta de alta en la Seguridad Social como trabajador, por lo que esta Dirección Provincial ha procedido a efectuar dicho trámite de

oficio, con los efectos siguientes:

Alta: 24.10.94

Fecha de efectos: 27.10.94 (fecha de la visita)

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Ávila a 7 de julio de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- • • • ---

Número 2.956/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DERIVADOS Y TRANSFORMACIONES FORESTALES, S.A., (DETRAFORSA)

C/ PINTOR MARTÍNEZ, 18
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Cod. Cuenta Catiz.:
05/100006382

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada a su centro de trabajo situado en Arenas de San Pedro, Ctra. Ávila-Talavera, Km. 78,350, con fecha 18.08.94, ha comprobado la falta de alta y baja

en la Seguridad Social del trabajador D. José Luis Blázquez García, por períodos anteriores y posteriores a los solicitados por usted, por lo que esta Dirección Provincial ha procedido a efectuar dichos trámites de oficio, con los efectos siguientes:

Alta: 20.09.92

Fecha de efectos: 21.09.92

Baja: 10.05.94

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Ávila a 7 de julio de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- • • • ---

Número 2.991/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila.

RELACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES

(Claves: IB: Insuficiencia Bienes; DD: Domicilio Desconocido)

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	REGIMEN S.SOCIAL	Nº.AF.CCC.	CAUSA F.RESOLUCION	PERIODO	NO SE INCLUYEN LAS COSTAS	IMPORTE
CALVO BOSQUE, VICENTE	AGRARIO	28/431742546	IB	27-07-95	1-2/91	15657
CAMPO MARTIN, MANUEL	AGRARIO	05/133591/14	IB	31-07-95	1-12/93	114304
DOMINGUEZ MARTIN, VICTORIO	AGRARIO	05/024384/29	IB	07-07-95	1/92 A 12/93	375975
GARCIA GARCIA, ROMAN	AGRARIO	05/116175/58	IB	18-07-95	1-5/93	479918
GIMENEZ GRANERO, RAFAEL	AGRARIO	28/278733736	DD	27-07-95	10-11/93	18854
GONZALEZ GONZALEZ, LUCIO	AGRARIO	05/185762/96	IB	27-07-95	4-12/93	86022
JIMENEZ JIMENEZ, PEDRO	AGRARIO	05/095281/19	IB	07-07-95	1/91 A 12/93	539243
LOPEZ GALAN, IRENEO	AGRARIO	05/144580/42	IB	31-07-95	1-12/93	114304
MARTIN GONZALEZ, JUAN JESUS	AGRARIO	05/129869/75	IB	27-07-95	5-6/88, 1/90 A 1/92, 1-12/93	281342
MARTIN GONZALEZ, SANTOS M.	AGRARIO	05/118777/41	IB	27-07-95	12/90, 1-10/92 Y 2/93	138707
PEREZ CASTRO, JOSE LUIS	AGRARIO	05/149686/07	DD	18-07-95	2-6/93	28281

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	REGIMEN S.SOCIAL Nº.AF.CCC.	CAUSA F.RESOLUCION PERIODO	NO SE INCLUYEN LAS COSTAS	IMPORTE	
PINERO GARCIA, JOSE	AGRARIO	05/180161/24 IB	31-07-95	1-4/93 Y 12/93	48313
PLASENCIA ARROYO, OSCAR	AGRARIO	05/196090/45 DD	27-07-95	12/93	10605
ARBOL AMIDO, GABRIEL ENRIQUE	AUTONOMOS	05/716399/92 DD	18-07-95	12/93	28947
BUENO PALACIOS, MANUEL	AUTONOMOS	05/710798/20 IB	18-07-95	8/92 Y 3-12/93	228337
DIAZ MORENO MARTIN, MARIA TERESA	AUTONOMOS	05/715394/57 DD	18-07-95	1-12/93	347371
DOMINGUEZ LOPEZ, EUGENIO	AUTONOMOS	05/716267/57 IB	18-07-95	12/93	28947
FERNANDEZ ALVAREZ, JAIME JESUS	AUTONOMOS	05/715841/19 DD	18-07-95	5-12/93	231580
FERNANDEZ MARTIN, MARIA PILAR	AUTONOMOS	05/715558/27 DD	18-07-95	2/93 Y 6-12/93	120131
GALLEGO LOPEZ, LUISA	AUTONOMOS	05/712042/03 IB	27-07-95	7-12/89	114462
GARCIA CASTRO, SANTOS	AUTONOMOS	05/712393/63 IB	27-07-95	1/92 A 12/93	467819
GONZALEZ BERLINCHES, JOSE	AUTONOMOS	05/716079/63 DD	31-07-95	8-12/93	115790
GONZALEZ CABRERO, MARIA MERCEDES	AUTONOMOS	05/712896/81 IB	18-07-95	1-7/91 Y 4-8/92	266320
JIMENEZ MARCHENA, LUIS MIGUEL	AUTONOMOS	05/715962/43 DD	18-07-95	8/93	28947
JIMENEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	AUTONOMOS	05/708086/24 IB	11-07-95	1/89 A 2/92	804711
LOPEZ HOLGADO, PEDRO	AUTONOMOS	05/707169/77 IB	31-07-95	PARCIAL AÑO 88, 1-12/89 Y 1-6/90	460010
MOLINA PIZARRO, MARIA ROSA	AUTONOMOS	05/712299/66 IB	18-07-95	1-3-4-5/93	115790
NODAL BARTOLOME, MARIA DOLORES	AUTONOMOS	05/716243/33 DD	18-07-95	11-12/93	57895
SIERRA SANCHEZ, PABLO	AUTONOMOS	05/701180/05 IB	31-07-95	1/92 A 12/93	926667
VELAYOS LOPEZ, CARMELO	AUTONOMOS	05/201176/36 IB	31-07-95	6/91 A 12/93	816585
ALDI SALMANTINA, S.A.	GENERAL	05/029525/75 DD	18-07-95	2-4/89	74571
ALIMENTACION COMO TU, C.B.	GENERAL	05/100060643 IB	31-07-95	9-11/92, 4/93	310183
ALQUISEER GRUAS, S.L.	GENERAL	05/100156128 DD	18-07-95	9/93 A 9/94	1257890
BARRACO PIEL DE AVILA, S.L.	GENERAL	05/100212207 DD	18-07-95	3-7/94 Y 10/94	522306
CONSTRUCCIONES LOBLAZ, S.L.	GENERAL	05/100039122 DD	18-07-95	8/92, 11-12/92 Y 2/93	414462
CONSTRUCCIONES NIETO GUTIERREZ	GENERAL	05/100027301 DD	18-07-95	4-7/94	1195137
COTESAL, S.L.	GENERAL	050100136829 DD	07-07-95	6-11/94	4952026
CROASSPAN, S.L.	GENERAL	05/100174215 DD	27-07-95	6/94, 8/94, 10-12/94	621164
HERBOLARIO FLORISTERIA TEIDE, C.B.	GENERAL	05/032818/70 IB	27-07-95	12/91 A 1/92	30060
PEREZ FERNANDEZ, FERNANDO	GENERAL	05/100172700 DD	18-07-95	2-10/94	355146
RODAS ALONSO, LOURDES	GENERAL	05/100217358 DD	27-07-95	5-12/94	947058
SIERRA SANCHEZ, PABLO	GENERAL	05/024377/68 IB	31-07-95	5-10/92, 11/92 A 3/94 Y 5/94	2284135
VELEZ NOYA, JUAN	GENERAL	05/029830/89 IB	31-07-95	12/88 A 1/90, 11/93, 1/94 Y 3-4/94	2237202
VIMAESCORE, S.L.	GENERAL	05/031629/45 IB	27-07-95	5/93	109984

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila a 9 de agosto de 1995.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector de Afiliación-Recaudación, *Alicio Martín Ramos*.

--- ● ● ● ---

Número 2.708/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

ANUNCIO

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del

número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

P.I. Nº 1.004; Bonilla; Mineral Sección C; 134 cuadrículas mineras; Bonilla de la Sierra, Tórtoles, Becedillas, Arevalillo, Collado del Mirón y Malpartida de Corneja; COMPAÑIA EUROPEA DE FELDESPATOS, S.A.; C/ Fortuny, 3, 28-10- Madrid.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Avila a 29 de junio de 1995.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita*.

--- ● ● ● ---

Número 2.944/N

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA
NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.705.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de

20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Blascoeles.

Finalidad: Abastecimiento de agua.

Características: Línea eléctrica, aérea trifásica, a 15 KV. de 2.325 M. de longitud, conductor Al-Ac 31,10 mm², aisladores ESA-1.507.

Presupuesto: 1.023.464 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 2 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 2.945/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.706.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Blascoeles.

Finalidad: Abastecimiento de aguas.

Características: Centro de Transformación de 50 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensio-

nes 15.000 + 5%-380/220, seccionador Loand-Buster 24 KF. 400 Amp., refrigeración por baño de aceite y autoválvulas.

Presupuesto: 1.342.656 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 2 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 2.965/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Expt. Nº 2.661.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN HURTUMPASCUAL. PARAJE "CABEZA DEL CUBO". TITULAR: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Telefónica de España, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Hurtumpascual. Paraje "Cabeza del Cubo", cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., de 2.232 m. de longitud, conductor LA-56, fusibles "XS", aislamiento en cadenas de amarre y suspensión, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 2 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 3.011/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Queda pendiente de la aprobación del acta a tenor de lo establecido en el Art. 27.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 38/95.

Localidad: Candeleda.

Promotor: D^a M^a Carmen Tenorio Zapardiel

Construcción: Kiosco-Merendero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2^a. del

Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Ávila.

Ávila a 20 de julio de 1995.

La Secretaria de la Comisión,
M^a Yolanda Lorenzo Toledo.

--- • • • ---

Número 2.920/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al N^o 01/0001004/19950 a instancia de CIMA MERCANTIL CONFECIONES BERROCAL, S.A., contra Rsl. Direc. Gral. Trabajo, desestima R. ordinario c/ Rsl. Direc. Provincial Trabajo de Ávila, en Acta de Infracción H-200/94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 24 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 2.934/N

Juzgado de lo Social N^o 3 de Alicante

EDICTO

D. Mariano Ubeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social N^o 3 de Alicante.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento N^o 690/93 que se sigue ante este Juzgado de lo Social a instancia de D. Angel Redondo Sánchez por derecho contra Renfe y otros con fecha 18-7-95 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO:

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Angel Redondo Sánchez contra la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, D. Manuel Medina Moreno, D. Mariano Carretero Cantero, D. Rafael Rivas Quintero, D. Elías Mariño Castaño, D. Fermín Martínez Sanz, D. Antonio Callejas Sánchez, D. Fernando Camaño Rodríguez, D. Antonio Migue! Ortega, D. Fernando Molinuevo Collantes, D. Emilio Gallego Sánchez, D. Juan Muñoz Muñoz, D. Mariano Obeso Hernández, D. Nicolás Lozano Nieto, D. Blás Gómez Pérez, D. Juan Cano Cejas, D. José Muñoz Sánchez, D. Pascual Albalat Martorell, D. Martín Horcajo Rodríguez, D.

José Gemas Muñoz, D. Pascual Almada Martínez, D. Gabril Angel Cruz Sánchez, D. Juan Correz Ruiz, D. Jesús Lastra Gómez, D. Tomás Laut Martínez, D. Alfonso Andrés Flórez, D. Gerardo Sanjuán Díez, D. José Francisco Segura Martínez, D. Juan Caballero Martínez, D. José Antonio Romero Morilla, D. Francisco González Barriuso, D. Rafael Campos Retamero, D. Benito Madrigal Carretero, D. Pedro Torrus Sabariego, D. José Guijarro Mata, D. José Aguilar Sánchez, D. Francisco Encinas Moreno, D. Manuel Ramírez Téllez, D. Miguel García-M Ruiz-P., D. Gregorio Sánchez Portugués, D. Rafael Velasco Rosales, D. Pedro Sánchez Garrido, D. José Francisco Galindo Acosta, D. Antonio Herrador Cardenas, D. Fernando Gómez Aquilue, D. Juan Pedro Espinosa Navarro, D. Ricardo García Blanco, D. Jesús Valiente García, D. Rafael Manuel López Vaíllo, D. José Ginés Molina, D. Antonio Díaz Plaza Vela, D. Alejandro Román Barrios, D. Pedro Fernández González, D. Antonio Llopis Royo, D. José María López López, D. Francisco Alvarez Palomo, D. Jesús Moya Fernández, D. Antonio Gordillo Flores, D. José López Lázaro, D. José Ramón Mendoza Quintero, D. Julián Barrero Marcos, D. Federico Camacho Gutiérrez, D. Pedro Camarena Camarena, D. Marcos Cano Povedano, D. Juan José Aparisi Aparici, D. Juan Serrano Reyes, D. José Marcos de León Correa, D. José Luis Borrego Ruiz, D. Antonio Madrigal Carretero, D. Carlos Alberto Alvarez Muñoz, D. Jaime Floriz Lorenz, D. José Luis Gimeno Milán, D. J.D. Sánchez Mateos López, D. Eduardo David Gil Alonso, D. José Boto Fernández, D. Antonio Sola Diguele, D. Manuel Martín Capitán, D. Antonio García Moreno, D. José López Rodríguez, D. Marcos Hidalgo Fernández, D. José Fer-

nando García González, D. Daniel Bedmar Vilches, D. Francisco Cañadas Quiñones, D. Antolín Bayón Labrador, D. Valentín Santos Bermúdez, D. David García Rubio y D. José Rubio Olivera, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados de la pretensión en su contra formulada. NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de SUPPLICACIÓN, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la demandada que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina Nº 0301 de Avda. de la Estación Nº 8 de esta ciudad, Cuenta Nº 0113, Clave 65, indicando el Nº de los presentes Autos y Concepto: Consignación Recurso Supplicación, así como la de VEINTICINCO MIL Ptas. en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina Nº 0301 de la Avda. de la Estación Nº 8 de esta ciudad, cuenta 0113, Clave 67, indicando el Nº de los presentes autos y Concepto: "Consignación Recurso de Supplicación", con presentación de los correspondientes resguardos.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Martín Horcajo Rodríguez y D. Francisco Alvarez Palomo, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en Avila, respectivamente en las estaciones de Renfe de Herradón-La Cañada y Sanchidrián, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán en Estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de

emplazamiento.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- • • • ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 2.921/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al Nº 168/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"SENTENCIA:

En la ciudad de Avila a 14 de julio de 1995. Dª María Teresa Santos Gutiérrez, Magistra-Juez de 1ª Instancia Nº 1 de esta Ciudad y su Partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos con el Nº 168/95 y promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado D. Jesús Luis Gómez Blázquez, contra D. Miguel Angel Alcázar Torres y Dª Laura Morillas Herranz declarados en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad (Cuantía total 1.346.635 Ptas.).

FALLO:

Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes de los demandados D. Miguel Angel Alcázar Torres y Dª Laura Morillas Herranz debo mandar y

mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero dar cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Avila, de la suma de 846.635 Ptas. de principal e intereses vencidos y otras 500.000 Ptas. presupuestadas para intereses por vencer pactados, los que venzan sucesivamente hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en los estrados de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal dentro del plazo de tres días. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 14 de julio de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.922/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en los autos de Juicio de Cognición 00157/1994 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria representada por el Procurador D. Jesús Ferrnando Tomás Herrero, contra D. Manuel Gutiérrez Arrabal y Dª Francisca Sánchez García, en

rebeldía procesal en estos autos y seguidos por reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

SENTENCIA

En Avila a 26 de abril de 1995.

Vistos por la Ilma. Sra. D^a. M^a Teresea del Caso Jiménez, Magistrada Juez del Juzgado de 1^a Instancia N^o 1 de Avila y su Partido, los presentes autos de Juicio de Cognición 157/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, dirigido por el letrado D. Félix Burgos López, contra D. Manuel Gutiérrez Arrabal y D^a Francisca Sánchez García, en rebeldía procesal, seguidos por reclamación de cantidad, y

FALLO:

Que estimando la demanda formulada por la entidad mercantil Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, contra D. Manuel Gutiérrez Arrabal y D^a Francisca Sánchez García, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la entidad actora la cantidad de noventa y ocho mil novecientas noventa y siete Ptas. (98.997 Ptas.), más los intereses legales correspondientes de dicha cantidad desde la fecha de inicio de su cómputo legal hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas de este juicio a los demandados.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Avila, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Manuel Gutiérrez Arrabal

y D^a Francisca Sánchez García, expido el presente en 27 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.923/S

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 2 DE AVILA

EDICTO

D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N^o 2 de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el N^o 324/94, se sigue Juicio de Faltas a instancia de D^a María Luisa Prado Díaz, contra D^a Cristina Robledo de Segovia y en el mismo se ha dictado con fecha 15 de marzo de 1995 la Sentencia cuyo Encabezamiento y fallo, dice lo siguiente.

SENTENCIA.

En la ciudad de Avila a 15 de marzo de 1995.

D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N^o 2 de Avila, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas con el N^o 324/94, seguidos por amenazas, siendo denunciante D^a María Luisa Prado Díaz y denunciada D^a Cristina Robledo de Segovia, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D^a Cristina Robledo de Segovia de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a la denunciante D^a María Luisa Prado Díaz, expido el presente en Avila a 11 de mayo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.924/S

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N^o 2 DE AVILA

EDICTO

D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N^o 2 de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el N^o 313/93 se sigue Juicio de Faltas siendo perjudicado D. Pedro Benayas Vivar y denunciado D. Juan Correas Toledo y en el mismo se ha dictado con fecha 25 de enero de 1995 cuyo encabezamiento y fallo dice lo siguiente.

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a 25 de enero de 1995.

D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N^o 2 de Avila, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas N^o 313/93, seguidos por lesiones, siendo denunciante D. Pedro Benayas Vivar y denunciado D. Juan Correas Toledo: habiendo sido también parte del Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Juan Correas Toledo de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante D. Pedro Benayas Vivar y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 3 de mayo de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.851/S

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por D^a M^a Jesús Ocaña Pérez, se ha solicitado licencia de actividad para Comercio menor de frutas, verduras y pescados en esta localidad, en la calle La Feria Nº 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de diez días.

La Adrada a 24 de julio de 1995.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

--- • • • ---

Número 3.004/S

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de finca situada en Avda. de Madrid, 17 (Ctra. C-501) de La Adrada, redactado por D. Jesús Palacín Peiraza, promovido por Maraltíetar, S. L., se expone al público por plazo de quince días, con-

tados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examirlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Adrada a 8 de agosto de 1995.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

--- • • • ---

Número 2.828/N

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Habiéndose designado Asesor Técnico de este Ayuntamiento en materia de urbanismo a D. JOSE LUIS PASCUAL DE LA FUENTE, en calidad de personal eventual, se hace público dicho nombramiento a los efectos previstos en la legislación vigente.

Santa Cruz del Valle, a 19 julio de 1.995

El Alcalde Acctal, *Alejandro Tenaguiillo Rodríguez*.

--- • • • ---

Número 2.829/N

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

En sesión extraordinaria del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, celebrado el siete de julio del presente año, se acordó la creación de la Comisión de gobierno conforme al art. 20.1 b) de la Ley 7/85 reguladora de las bases de Régimen Local y 35.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 1986.

Asimismo, se acordó, delegar a

favor de la Comisión de gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 22, 23.2 b) y 47 de la Ley 7/85 y art. 51 del Reglamento citado, todas las competencias del Pleno, salvo las enumeradas en el art. 23.2 b), segundo inciso de dicha Ley.

Santa Cruz del Valle, a 19 de julio de 1.995.

El Alcalde Acctal, *Alejandro Tenaguiillo Rodríguez*.

--- • • • ---

Número 2.830/N

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.1 y 2 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se hace público que esta Alcaldía por Resolución de fecha 2 de julio de 1995 ha dispuesto:

1.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, a los señores concejales que se relacionan:

D. ALEJANDRO TENAGUILO RODRIGUEZ, primer teniente de Alcalde.

D. ALFREDO TENAGUILLO MENDILIBAR, segundo teniente de Alcalde.

2.- Delegar a tenor de lo establecido en el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a favor de la Comisión de Gobierno todas las competencias de la alcaldía, salvo las enumeradas en los artículos 21.3 y 71 de la ley 7/85 de 2 de abril.

Santa Cruz del Valle, a 19 de julio de 1.995.

El Alcalde Acctal, *Alejandro Tenaguiillo Rodríguez*.

Número 2.831/N

Ayuntamiento de Santa Cruz
del Valle

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio 1995, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, de conformidad con lo previsto en la vigente legislación urbanística (Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 -R.D.L. de 1/1992- y demás concordante y complementaria) se someten a información pública hasta el día 30 de septiembre de 1995, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Los documentos y planos que las componen, se encuentran en las oficinas municipales a disposición del público, para que tras su examen, puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo meritado, que serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento.

A su vez, y en aplicación automática del artículo 102 del citado R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición de construcciones no declaradas en ruina inminente, nueva edificación y ampliaciones de volumen y obras de reforma que afecten al aspecto exterior de los edificios, en la totalidad del término municipal, con salvedad de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 del R.D.L. 1/1992, y 128 del citado Reglamento.

Santa Cruz del Valle, 20 de julio de 1995.

El Alcalde Acctal, *Alejandro Tenaguiillo Rodríguez*.

Número 2.835/S

Ayuntamiento de El Barco
de Avila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1995, se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto:

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I: Impuestos directos 50.400.000 Pts.

CAPITULO II: Impuestos indirectos 10.000.000 Pts.

CAPITULO III: Tasas y otros ingresos 45.545.220 Pts.

CAPITULO IV: Transferencias corrientes 101.880.000 Pts.

CAPITULO V: Ingresos patrimoniales 2.318.000 Pts.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI: Enajenación de inversiones reales 100.000.000 Pts.

CAPITULO VII: Transferencias de capital 69.856.780 Pts.

CAPITULO IX: Pasivos financieros 53.000.000 Pts.

TOTAL: 433.000.000 Pts.

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I: Gastos de personal 66.000.000 Pts.

CAPITULO II: Gastos de bienes corrientes y servicios 65.773.228 Pts.

CAPITULO III: Gastos financieros 6.350.000 Pts.

CAPITULO IV: Transferencias corrientes 49.901.050 Pts.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI: Inversiones reales 204.616.000 Pts.

CAPITULO IX: Pasivos financieros 40.359.722 Pts.

TOTAL: 433.000.000 Pts.

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Funcionarios de carrera.

Secretario: 1 plaza, grupo B, Escala de Habilitación Nacional, Subescala Clase de Secretaria-Intervención.

Administrativo: 1 plaza, grupo C, Escala de Administración General, Subescala Clase Administrativa.

Auxiliar: 1 plaza, grupo D, Escala de Administración General, Subescala Clase Auxiliar.

Racaudador: 1 plaza, grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Clase Técnica Auxiliar.

Auxiliar Policía: 1 plaza, grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala Clase Policía Local Auxiliares.

B) Laborales fijos.

Administración general: 1 plaza, Categoría Auxiliar, oficial 2ª.

Vías y Obras: 2 plazas, Categoría Ayudante.

Limpieza viaria: 1 plaza, Categoría Barrendero, peón.

Matadero Municipal: 1 plaza, Categoría Encargado.

Vías, Obras y Limpieza: 1 plaza, Categoría Conductor Oficial 1ª.

Servicios varios: 1 plaza, Categoría Oficial de 1ª Guarda Cementerio.

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrá interponer conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El Barco de Avila, a 18 de julio de 1995.

El Alcalde, *ilegible*.

Número 2.874/N

*Ayuntamiento de Navalperal
de Pinares***JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN****CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO****COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995, adoptó el siguiente acuerdo, pendiente de la aprobación del acta a tenor de lo establecido en el Art. 27.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expte. Pto. 14/94. Modificaciones Puntuales de Normas Subsidiarias de Navalperal de Pinares.

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes **ACUERDA APROBAR DEFINITIVAMENTE** las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Navalperal de Pinares, debiéndose proceder a su **PUBLICACIÓN**.

De conformidad con lo previsto en el Art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 14 de julio de 1995.

La Secretaria de la Comisión,
M^a Yolanda Lorenzo Toledo.

--- • • • ---

Número 2.891/N

*Ayuntamiento de Navarredondilla***EDICTO**

Por Decreto de la Alcaldía de 3 de julio de 1995, se ha procedido a los nombramientos de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que han recaído en:

1º.- Teniente de Alcalde: D. Arcadio García Meneses.

2º.- Teniente de Alcalde: D. Pedro Morés Jiménez.

3º.- Teniente de Alcalde: D. Máximo Rodríguez García.

En Navarredondilla a 14 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.892/N

*Ayuntamiento de San Martín
de la Vega del Alberche***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este pueblo para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

- **DECLARACIÓN** Complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

San Martín de la Vega del Alberche a 26 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.853/N

*Ayuntamiento de Villarejo
del Valle***ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas del Arroyo «La Lancha La China» y garganta «Chorrera del Oso» tanto en su destino agrícola como industrial, que en el día y hora, que será en su día, tras la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre de la localidad, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento una Junta general, para discutir y acordar en su caso, la constitución en Comunidad de Regantes de todos los usuarios afectados.

En la misma Junta será nombrada la comisión gestora con presidente y secretario provisional de la misma, para la redacción del proyecto

de ordenanzas y reglamentos previstos en la legislación vigente.

Villarejo del Valle, a 21 de julio de 1995.

El Alcalde, *Jose Luis Fernández Martín*.

--- • • • ---

Número 2.894/S

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San García de Ingelmos a 27 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.895/S

Ayuntamiento de Blascomillán

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de

este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Blascomillán a 26 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.926/N

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dictado Resolución de 14 de julio de 1995, de la que se dió cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión celebrada, por la que se nombran miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Miembros de la Comisión de Gobierno:

D. Segundo Elena del Mazo.

D. Tomás Hernández Labrador.

D. Jaime Aldeguez Rodas.

Tenientes de Alcalde:

1- D. Segundo Elena del Mazo.

2- D. Tomás Hernández Labrador.

3- D. Jaime Aldeguez Rodas.

Por la misma resolución esta Alcaldía delegó en el primer Teniente de Alcalde, la totalidad de sus funciones, en caso de ausencia, enfermedad o impedi-

mento que lo imposibilite para el ejercicio del cargo que tiene atribuido, conforme al Art. 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Piedrahíta a 14 de julio de 1995.

La Alcaldesa, *María del Carmen del Valle Escudero*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión extraordinaria celebrada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1995, tomó los acuerdos que seguidamente se expresan:

1- Crear la Comisión de Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 7/85 RBRL.

2- Delegar en dicha Comisión todas las competencias que tienen carácter de delegables en función de lo dispuesto en los Art. 22 de la Ley R.B.R.L. y 50 del R.O.F. de las entidades Locales.

En Piedrahíta a 3 de agosto de 1995.

La Alcaldesa, *María del Carmen del Valle Escudero*.

Número 3.000/N

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

RESOLUCIÓN de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila) por la que de conformidad con las bases de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Conserje del Matadero y Cementerio, se hace pública la lista DEFINITIVA de incluidos y excluidos.

INCLUIDOS

Apellidos y nombre

Alonso Heras, Julio
 Alvarez Martínez, Luis María
 Becerril Rubiano, Francisco
 Blázquez de la Fuente, Urbano
 Blázquez del Pino, Manuel
 Bueno García, Antonio
 Bueno Sánchez, Antonio
 Cabrero López, Antonio
 Calahorra Cabrero, Saul
 Calahorra Yagüez, Oscar
 Calahorra Yagüez, Raul
 Carrasco López, Rafael
 Carretero González, Arturo
 Castro González, Angel de
 Castro Molina, Alberto de
 Cepeda Ventosa, Miguel Angel
 Cesteros Martín, Miguel
 Cisneros Cabrero Alejandro
 Cisneros Rodríguez, José Petronio
 Díez Martín, José L.
 Díaz Vioque, Félix
 Egidio Gómez, Javier
 Enamorado Cisneros, Miguel
 Fernández Montero, Gustavo Eduardo
 Francés Verdu, Antonio
 Freire Cueto, Marcos
 Fuentes Flórez, Fernando
 Gallego San Juan, Francisco José
 García Barbas, Adriana
 García Becerril, Felipe
 García Bravo, Alfonso
 Gracia Bravo, Joningo
 García Hernández, Juan Antonio
 García López, Juan Luis
 García Losas, Luis
 García Monteciro, Angel
 García Navas, Felipe
 García Ventosa, José María
 Gómez Morales, Carlos
 González Candil, Juan José
 González López Jose

D. H. I

70.791.720
 9.724.532
 6.529.380
 70.797.233
 70.797.226
 6.574.724
 70.788.394
 6.523.763
 6.568.896
 6.559.018
 6.555.474
 6.571.698
 70.788.400
 6.532.737
 6.552.137
 6.562.932
 70.797.227
 70.780.082
 70.799.902
 6.493.105
 51.336.989
 8.102.247
 70.798.661
 11.860.136
 21.597.832
 6.576.255
 9.770.459
 70.031.588
 5.407.688
 70.799.150
 6.552.978
 6.554.560
 6.532.878
 70.788.407
 70.797.293
 70.757.256
 70.802.652
 6.559.698
 6.567.126
 6.525.924
 6.536.099

González Mateos, Rafael 6.575.534
 González Rios, Roberto 6.564.278
 González Soto, Francisco 51.884.505
 González Traperó, José Luis 6.539.905
 Grande Berrón, Juan Carlos 6.576.267
 Grande Berrón, Luis Alberto 6.583.177
 Heras García, Carlos Alejandro 70.798.625
 Heras García, Juan José 6.570.544
 Hernández Blázquez, Antonio 70.796.035
 Herrero Vizcaino, Jesús María 50.032.695
 Hidalgo Chamorro, Manuel 50.431.644
 Jiménez Gómez, Francisco Javier 6.558.117
 Jiménez Sánchez, Francisco Javier 6.564.958
 Lamas de Pa Paz, José Luis 6.555.399
 León Freire, Antonio 70.799.129
 López Vallojera, Isabel 6.581.184
 Llanos Marcos, José 2.070.789
 Martín Calahorra, María de las Mercedes 70.797.303
 Martínez Pastor, Ovidio Manuel 14.002.879
 Mateos, García, Antonio R. 70.799.145
 Mayoral Bueno, Angel 70.799.922
 Mayoral López, Francisco Javier 6.551.705
 Meneses Hernández, José Luis 4.168.119
 Morales López, Rogelio 6.557.604
 Navas González, Cesar 6.583.788
 Nuñez Díaz, Fernando 27.867.073
 Paz de la Fuente, David 53.038.889
 Pérez Chulia, Laura Virginia 2.504.657
 Pérez Hernández, María Trinidad 8.109.049
 Pérez Meleiro, Luis 815.309
 Reviejo Heras, Alfonso 70.730.450
 Reviejo Mayoral, José 70.799.916
 Reviejo Paz, Andrés 6.554.568
 Reviejo Paz, Luis 6.579.718
 Reviejo Rodríguez, Juan Carlos 6.565.805
 Reviejo Rubiano, Juan Antonio 6.578.393
 Rios Martín, Juan Antonio 6.571.310
 Rios Varas, Javier 50.096.235
 Rodríguez de la Fuente, Antonio 6.574.595
 Rubiano Blázquez, Oscar 6.578.668
 Rubiano González, Julian 6.571.294
 Sampayo Alonso, José Francisco 656.178
 Sánchez Abellán, Angel 6.537.061
 Sánchez Blázquez, Juan Andrés 6.562.333
 Sánchez García, Javier 6.579.836
 Santillan Blázquez, Pablo 6.565.627
 Sobrón Benito, Javier 14.833.557
 Wallejo González, Francisco Javier 6.543.961
 Varas González, Francisco Javier 6.551.416
 Varas Hernández, Fernando 70.800.322
 Varas Peña, José 70.797.295
 Varas Rios, Luis Alfonso 6.563.196
 Yagüez Cisneros, Angel 70.799.313

EXCLUIDOS

Ninguno

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

El Tiemblo a 8 de agosto de 1995

El Alcalde Acctal., José Varas Maroto.

Número 2.899/N

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación Muni-

cipal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995, la modificación del Precio Público por "Prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, se hace público, para general conocimiento, publicándose seguidamente el texto íntegro de la exacción citada, todo ello en cumpli-

miento de lo determinado en los artículos 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurí-

dico de las Entidades Locales.

Fuente el Sáuz a 28 de julio de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.- Las Tarifas de este precio público serán las siguientes:

MÍNIMO: 4 metros cúbicos de agua al mes a razón de 35 Ptas. metro cúbico y mes.

Por cada metro cúbico de exceso del mínimo: a 55 Ptas. M/3. y mes.

Por derechos de acometida a la red: 5.000 Ptas.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad trimestral.

2.- El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Disposición final

La presente ordenanza, reguladora del precio público a que se refiere, fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 1995; comenzará a aplicarse con efectos del 1º de enero de 1996, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente el Sáuz a 4 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 2.898/N

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1995, la modificación del Precio Público por "Prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, se hace público, para general conocimiento, publicándose seguidamente el texto íntegro de la exacción citada, todo ello en cumplimiento de lo determinado en los artículos 60 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Canales a 29 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Canales

PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.- Las Tarifas de este precio público serán las siguientes:

MÍNIMO: 5 metros cúbicos de agua al mes a razón de 25 Ptas. metro cúbico y mes.

Por cada metro cúbico de exceso del mínimo: a 50 Ptas. M/3. y mes.

Por derecho de acometida a la red: 5.000 Ptas.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago del

precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad trimestral.

2.- El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Disposición final

La presente ordenanza, reguladora del precio público a que se refiere, fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 1995; comenzará a aplicarse con efectos del 1º de enero de 1996, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Canales a 8 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.897/N

*Ayuntamiento de Bernuy
Zapardiel*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1995, la modificación del precio Público por Prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, se hace público, para general conocimiento, publicándose seguidamente

el texto íntegro de la exacción citada, todo ello en cumplimiento de lo determinado en los artículos 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bernuy Zapardiel a 24 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooOoo-

*Ayuntamiento de Bernuy
Zapardiel*

PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.- Las Tarifas de este precio público serán las siguientes:

MINIMO: 4 metros cúbicos de agua al mes a razón de 35 Ptas. metro cúbico y mes.

Por cada metro cúbico de exceso del mínimo: a 55 Ptas. M/3. y mes.

Por derechos de acometida a la red: 5.000 Ptas.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad trimestral.

2.- El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Disposición final

La presente ordenanza, reguladora del precio público a que se refiere, fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1995, comenzará a aplicarse con efectos del 1º de enero de 1996, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bernuy Zapardiel a 3 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.